INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 79/2018 "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL"

LOTE 8

CONTRATISTA: DC INGENIERIA S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 402/2018

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 30/10/2020

El Ing. Losnardi Colman, Fiscal de la obra, del lote 8, a través de memorándum elevan a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del convenio modificatorio, y determina en los documentos técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las cláusulas de las CGC-Contrataciones de obras. Volumen II: Condiciones del Contrato, Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19.49% más del Monto Original del Contrato en el Lote 8.
4-	☑	☐	Este convenio modificatorio Nº 2 no modifica el plazo aprobado por el convenio Modificatorio n°1; 4,68 meses.

p/A

Ing. [illegible] Lopez
Dpto. [illegible] DCV
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo [illegible] Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino, Jefe
Dpto. Ejecución - DCV

131 (ciento treinta y uno)

La disminución del monto del Convenio Modificatorio Nº 2 respecto al contractual es de Gs. 2.459.461 (guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido, equivalente al -0,01 % del monto contractual, que sumado a la ampliación del Convenio Modificatorio N°. 1 de Gs. 5.910.527.482 (guaraníes cinco mil novecientos diez millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y dos) equivalente al 19,5 %, se alcanza un porcentaje de ampliación total del 19,49%; con este aumento, el monto contractual modificado por los Convenios Nº. 1 y N°. 2 asciende a Gs. 36.219.837.340 (son guaraníes: treinta y seis mil doscientos diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta) IVA incluido.

p/A

Ing. Osvaldo López
Dpto. Ejecución - DCV
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el informe del fiscal y el informe técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos a la **UOC** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

430 (cuatro treinta)